

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 22 de mayo de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera (Cáceres).*

El Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 15 de noviembre de 1985 en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 25 de abril del presente año, así como el informe también favorable de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 15 de mayo de los corrientes.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo a los artículos

122.11 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por la Norma 3.1 del Real Decreto 2641/82 de 24 de julio, sobre transferencias de competencias,

#### D I S P O N G O :

Artículo único: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Aldeanueva de la Vera con la siguiente descripción: «1.º de plata, una torre almenada y donjonada de un donjon, mazonada de sable y aclarada de gules; acompañada de un pino arrancado de sinople, a la diestra, y un castaño, también de sinople, a la siniestra. 2.º, jaquelado de quince puntos, ocho de oro y siete de azur. Lema «CAROLUS IV», 1802. Al timbre, Corona Real cerrada».

Dado en Cáceres, a 22 de mayo de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
JESUS MEDINA OCAÑA

## III. Otras resoluciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres, sobre otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 11 de la manzana G, al sitio de la Barriada del Carneril.*

Examinado el expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por doña Apolonia Rodríguez Macías, para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 11 de la manzana G, al sitio de la Barriada del Carneril.

**RESULTANDO:** Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en sesión celebrada el 14-2-86.

**RESULTANDO:** Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de 490.000 pesetas.

**CONSIDERANDO:** Que la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 21-5-86, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

**VISTOS:** La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

Cáceres, a 28 de mayo de 1986.

El Director General de Administración Local,  
LUCAS PEINADO PEREZ

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres, sobre otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar s/n, al sitio de Afueras de Puente Vadillo.*

Examinado el expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por D. Miguel Duarte Cuadrado para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar s/n, al sitio de Afueras de Puente Vadillo.

**RESULTANDO:** Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en sesión celebrada el 8-XI-85.

**RESULTANDO:** Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de 1.280.000 pesetas.

**CONSIDERANDO:** Que en tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

**CONSIDERANDO:** Que la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 21-5-86, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

**VISTOS:** La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

Cáceres, a 28 de mayo de 1986.

El Director General de Administración Local,  
LUCAS PEINADO PEREZ

#### **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO**

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, por la que se concede el título de "Granja de Protección Sanitaria Especial" a la explotación porcina "El Playón" del término municipal de Zafra (Badajoz).*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Sección Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria del 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «El Playón», propiedad de D. José Pimienta Gañán, ubicada en el término municipal de Zafra (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 06/2266.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria. - Badajoz.

*RESOLUCION de 3 de junio de 1986, por la que se concede el título de "Granja de Protección Sanitaria Especial" a la explotación porcina "Explotación San Rafael S. A." del término municipal de Mérida (Badajoz).*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/70 de 20 de febrero; punto uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Explotación San Rafael S. A.», propiedad de D. Alberto Oliart Saussol, situada en el término municipal de Mérida (Badajoz), y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 06/2.342.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 3 de junio de 1986, por la que se concede el título de "Granja de Protección Sanitaria Especial" a la explotación porcina "Las Erillas" del término municipal de Aldeacentenera (Cáceres).*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Cáceres, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Las Erillas» propiedad de doña María de los Dolores Tovar Díaz, situada en el término municipal de Aldeacentenera